

## TEST\_OF\_CNP\_T14\_JUR\_TEST1\_JM\_S1

### TEMA 14 ÁREA JURÍDICA. LA POLICÍA JUDICIAL ANTE LOS TRIBUNALES PENALES.

1. **¿Cuáles son las formas de iniciación de la actuación policial en el proceso penal?**
  - a) Iniciativa propia y a requerimiento del ejecutivo.
  - b) Iniciativa propia, por denuncia y a requerimiento de Juzgados, Tribunales y Ministerio Fiscal.
  - c) A requerimiento de Juzgados, Tribunales y Ministerio Fiscal.
  
2. **La práctica de las diligencias necesarias para la comprobación de los delitos cometidos en su territorio o demarcación, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 282 de la LECr. a la Policía Judicial:**
  - a) Son de obligada realización.
  - b) Son de realización potestativa.
  - c) Vendrán necesariamente ordenadas por al autoridad judicial.
  
3. **Según establecen los artículos 259 y 264 de la LECr., la denuncia es un:**
  - a) Deber para todos los ciudadanos.
  - b) Modo de poner en conocimiento de la Autoridad Judicial o Policial la comisión de infracciones administrativas o penales.
  - c) Es un deber para los ciudadanos y un modo de poner en conocimiento de la autoridad competente la comisión de infracciones administrativas o penales.
  
4. **El atestado:**
  - a) Tiene legalmente el valor de denuncia.
  - b) Queda establecido en el artículo 297 del CP.
  - c) Tiene el valor de prueba pericial siempre.
  
5. **La dependencia de la Policía Judicial:**
  - a) Es doble, funcional y orgánica.
  - b) Es únicamente funcional.
  - c) Es únicamente orgánica.
  
6. **La obtención de indicios que incriminen directamente a un sujeto como autor de un hecho criminal, mediante pruebas que vulneran derechos fundamentales:**
  - a) Se denominan pruebas prohibidas.
  - b) Se denominan pruebas envenenadas.
  - c) Se denominan pruebas indiciarias.
  
7. **La obtención de indicios que incriminen directamente a un sujeto como autor de un hecho criminal, mediante pruebas que vulneran reglas procedimentales:**
  - a) Se denominan pruebas prohibidas.
  - b) Se denominan pruebas irregulares.
  - c) Se denominan pruebas indiciarias.

- 8. Una intervención telefónica que no ha sido debidamente autorizada por la autoridad judicial constituye una prueba:**
- Prohibida.
  - Envenenada.
  - Irregular.
- 9. Un hecho delictivo que ha sido probado mediante una prueba irregular, ¿puede ser nuevamente demostrado por otros medios legales?**
- Sí.
  - No.
  - Únicamente cuando así lo Autoriza el Juez o Tribunal.
- 10. El testigo:**
- Es parte del proceso.
  - Tiene como función decir cuanto sabe acerca de hechos por él conocidos, relativos al objeto del proceso.
  - Forma parte de la acusación.
- 11. Cuando Ud. asiste a un juicio en calidad de testigo, como consecuencia de las actuaciones practicadas en su labor de patrulla, en el ejercicio de sus funciones, acude:**
- Sin que su condición de funcionario policial suponga ninguna particularidad en cuanto a la regulación y posición jurídica del testigo en general.
  - Teniendo en cuenta que su condición de funcionario policial supone una particularidad en cuanto a la regulación y posición jurídica del testigo en general.
  - En calidad de perito.
- 12. En nuestro proceso penal, la actividad probatoria está sometida a los principios de:**
- Oralidad, inmediatez y no contradicción.
  - Contradicción, inmediatez y oralidad.
  - No contradicción, escritura y mediación.
- 13. El incumplimiento sin causa justificada en el primer llamamiento, a la hora de declarar ante la autoridad judicial:**
- Prevé una sanción de apercibimiento.
  - Prevé una sanción de multa.
  - Prevé una sanción recogida en el código penal.
- 14. Una vez en la sala de vistas para ser recibida su comparecencia por el Juez o Tribunal, al acudir como testigo en calidad de funcionario policial, éste le invitará a:**
- Jurar decir la verdad.
  - Prometer decir la verdad.
  - Jurar o prometer decir la verdad.
- 15. Los tipos de preguntas prohibidas a realizar por las partes a los testigos que comparecieren en Juicio Oral son:**
- Capciosas.
  - Capciosas y sugestivas.
  - Capciosas, sugestivas o incriminatorias.